

Resolución de Decanato **997 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.504/2024 – Posesión de funciones - Dra. Verónica P. Irazusta

- PAD DE – MICROBIOLOGIA - sede central

De: **NAT - DPTO. PERSONAL NAT**



Salta,
13/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "MICROBIOLOGÍA" (4º Año – 1 C.) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que esta Facultad solicitó la designación de la Dra. Verónica Patricia Irazusta – en el cargo regular de referencia (Res. CD 186/2026 – NAT – UNSa)

Que el Consejo Superior a través de Res. CS 196/2026 designó a la Dra. Verónica Patricia Irazusta en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "MICROBIOLOGÍA" (4º Año – 1 C.) de las carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de sede central de la Escuela de Biología – partir de la toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

Que la docente ha solicitado una prórroga para asumir el cargo de referencia.

Que la citada profesional ha cumplimentado la documentación necesaria para asumir el cargo de referencia, a partir del 31 de julio de 2026.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo que liberó la Bioq. María E. Acosta (Res. CS 159/24) y actualmente lo ocupa la Dra. Verónica Patricia Irazusta en promoción transitoria (Res. CD 167/24 y D 624/24). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 560/2025.

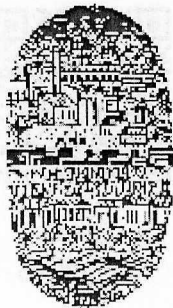
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por concedida la prórroga solicitada por la Dra. Verónica Patricia Irazusta - para asumir el cargo regular, a partir del 01 de julio de 2026.

ARTÍCULO 2º.- Considérese como fecha de toma de posesión de funciones de la **Dra. VERÓNICA PATRICIA IRAZUSTA** – DNI N° 26.897.577 - en el cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación exclusiva para la asignatura "MICROBIOLOGIA" (4º Año – 1º. C) de la carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2015) y la Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad, el 31 de julio de 2026 y por el término de cinco (5) años, en el marco del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores



Resolución de Decanato 997 / 2026 - NAT -UNSa

Expediente N° 10.504/2024 – Posesión de funciones - Dra. Verónica P. Irazusta

- PAD DE – MICROBIOLOGIA - sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,

13/08/2026

Regulares, Res. CS 350/87, y sus modificatorias, Res. CD 205/02 (Funciones Docentes), Estatuto de UNSa, y demás reglamentaciones vigentes en materia laboral en esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo que liberó la Bioq. María E. Acosta (Res. CS 159/24) y actualmente lo ocupa la Dra. Verónica Patricia Irazusta en promoción transitoria (Res. CD 167/24 y D 624/24). Cargo perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

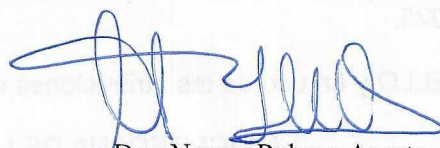
ARTÍCULO 4º.- Déjese debidamente aclarado a la Dra. Irazusta que de acuerdo a lo fijado en el Art. 65 bis de la Res. 350/87-CS, y modificatorias, deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales y de su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5º.- Indíquese que las designaciones de los profesores titulares, asociados y adjuntos resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación de dichos cargos en la unidad pedagógica concursada (cátedra, departamento, etc.) cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad, Art. 66 de Res. CS 350/87 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 6º.- Recuérdesse la vigencia del Régimen de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y CS 342/10 - que establecen que todo cambio de situación de revista, dentro o fuera de la Universidad – es obligatorio proceder a la actualización correspondiente de la DDJJ y de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Hágase saber a quien corresponda, notificar fehacientemente a la Dra. Irazusta, envíese copias a: cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal parra su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, ARCHÍVESE.


Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales